



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 03 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora allegó registro fotográfico de la nueva valla, de acuerdo a lo ordenado en la visita al inmueble el pasado 25 de abril de 2022. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00172-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Carlos Humberto Reyes García
Demandados: Personas Indeterminadas
Auto: 900

Como quiera que la parte demandante allegó registro fotográfico de la nueva valla, en la forma ordenada en la visita que se hizo al inmueble el día 25 de abril de 2022, y dado que mediante auto No. 564 del 27 de marzo de los corrientes se había agendado el día 10 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m. la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., la cual quedó suspendida hasta tanto se instalara una nueva valla que cumpliera con los requisitos de ley, el Juzgado habilitará dicha fecha para realizar en ella la inspección judicial al inmueble.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REPROGRAMAR para el 10 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m. la práctica de la diligencia de inspección judicial con perito topógrafo al inmueble rural denominado La Mansión, ubicado en el corregimiento de Morelia, jurisdicción del municipio de Roldanillo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ

JCMM.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **04 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e79c646b43613882e5b869e90186bd27e4710d0d2e94ebd26423aa1ff2ac4b2**

Documento generado en 03/05/2023 05:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>